

MARTES, 19 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 93

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-6796 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 4/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 4/2015 a instancia de ALFONSO PÉREZ AHEDO frente a HOSTAL EL LANGOSTERO SLU, en los que se ha dictado resolución de fecha de 5-05-15, del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL D./D^a. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.
En Santander, a 05 de mayo del 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada HOSTAL EL LANGOSTERO SLU que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el 1 de junio del 2015 a las 11:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/La secretario judicial".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HOSTAL EL LANGOSTERO SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de mayo del 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/6796

CVE-2015-6796